



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10382

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Huanchilla, ubicada en el Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono Urbano: *formado por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de novecientos noventa y tres metros con setenta y tres centímetros (993,73 m), que se extiende con rumbo Este desde el Vértice N° 1 (N=6275917,45 - E=4440473,16), ubicado en la intersección de los ejes de calles públicas, hasta llegar al Vértice N° 2 (N=6275923,21 - E=4441466,88), situado sobre eje de calle pública.*

Lado 2-3: *de quinientos setenta y cinco metros con cincuenta y cuatro centímetros (575,54 m), que se prolonga con orientación Sur sobre eje de calle pública hasta alcanzar el Vértice N° 3 (N=6275347,68 - E=4441469,90).*

Lado 3-4: *de un mil trescientos setenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros (1.372,74 m), que se desarrolla con trayectoria Este sobre eje de ruta de acceso a la localidad hasta encontrar el Vértice N° 4 (N=6275356,64 - E=4442842,61).*

Lado 4-5: *de ochenta y un metros con once centímetros (81,11 m), que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el Vértice N° 5 (N=6275289,81 - E=4442796,65).*

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 5-6: de ciento quince metros con cincuenta y un centímetros (115,51m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 6** (N=6275204,52 - E=4442718,76).

Lado 6-7: de ochenta y un metros con tres centímetros (81,03 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 7** (N=6275155,59 - E=4442654,16).

Lado 7-8: de setecientos doce metros con veintiocho centímetros (712,28 m), que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 8** (N=6274794,57 - E=4442040,15).

Lado 8-9: de ciento treinta y nueve metros con sesenta y seis centímetros (139,66 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 9** (N=6274728,08 - E=4441917,34).

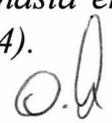
Lado 9-10: de ciento cincuenta y seis metros con ochenta y cuatro centímetros (156,84 m), que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el **Vértice N° 10** (N=6274679,31 - E=4441768,27).

Lado 10-11: de ciento ochenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (189,94 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 11** (N=6274648,89 - E=4441580,78).

Lado 11-12: de ciento siete metros con veintiún centímetros (107,21 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 12** (N=6274647,96 - E=4441473,58).

Los lados comprendidos entre los **Vértices N° 4** y **N° 12** se prolongan por una línea quebrada -formada por ocho (8) tramos- sobre el eje de la Ruta Provincial N° 24.

Lado 12-13: de trescientos cincuenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros (354,48 m), que se desarrolla con trayectoria Sur sobre el alambrado que limita una propiedad privada de propietario desconocido, hasta encontrar el **Vértice N° 13** (N=6274293,48 - E=4441475,44).


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 13-14: de novecientos ochenta y cinco metros con cinco centímetros (985,05 m), que se proyecta con sentido Oeste sobre el alambrado límite de la propiedad privada de propietario desconocido y sobre un alambrado existente y calle pública en la parte media de su recorrido, hasta localizar el **Vértice N° 14** (N=6274287,53 - E=4440490,41).

Lado 14-15: de trescientos cincuenta y un metros con noventa y tres centímetros (351,93 m), que corre con dirección Norte sobre el eje de calle pública hasta arribar al **Vértice N° 15** (N=6274639,44 - E=4440487,65).

Lado 15-16: de ochenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros (85,65 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice 16** (N=6274638,70 - E=4440402,00).

Lado 16-17: de ochenta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros (82,59 m), que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 17** (N=6274642,62 - E=4440319,50).

Lado 17-18: de ciento treinta y tres metros con treinta y dos centímetros (133,32 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 18** (N=6274677,35 - E=4440190,79).

Lado 18-19: de ciento veintiún metros con setenta centímetros (121,70 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 19** (N=6274752,24 - E=4440094,85).

Lado 19-20: de quinientos sesenta y siete metros con cincuenta y cuatro centímetros (567,54 m), que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 20** (N=6275197,10 - E=4439742,42).

Lado 20-21: de ciento treinta y siete metros con setenta centímetros (137,70 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 21** (N=6275283,33 - E=4439635,07).

Lado 21-22: de ciento sesenta y siete metros con cincuenta y ocho centímetros (167,58 m), que se prolonga con orientación

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 22** (N=6275334,66 - E=4439475,54).

Los lados comprendidos entre los **Vértices N° 15** y **N° 22** se prolongan por una línea quebrada -formada por siete (7) tramos- sobre el eje de la Ruta Provincial N° 24.

Lado 22-23: de un mil tres metros con diecisiete centímetros (1.003,17 m), que se desarrolla con trayectoria Este sobre el eje de la ruta de ingreso a la localidad hasta encontrar el **Vértice N° 23** (N=6275341,21 - E=4440478,69).

Lado 23-1: de quinientos setenta y seis metros con veintisiete centímetros (576,27 m), que se proyecta con sentido Norte sobre el eje de calle pública hasta localizar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono Urbano que ocupa una superficie de doscientas sesenta y cuatro hectáreas, cuatro mil diecinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (264 ha, 4.019,50 m²).

Polígono Cementerio: ubicado al Norte del Polígono Urbano, a una distancia de novecientos ocho metros con sesenta y nueve centímetros (908,69 m) desde el **Vértice N° 1** hasta el **Vértice N° 24** (N=6276826,11 - E=4440465,24), y luego -con dirección Este- a nueve metros con sesenta y tres centímetros (9,63 m) donde se ubica el **Vértice N° 25** (N=6276826,09 - E=4440474,87), punto de inicio del Polígono Cementerio, formado por los siguientes lados:

Lado 25-26: de noventa y cuatro metros con veintiséis centímetros (94,26 m), que se prolonga con orientación Este, materializado por el muro de cerramiento del Cementerio, hasta alcanzar el **Vértice N° 26** (N=6276825,89 - E=4440569,13).

Lado 26-27: de ochenta y ocho metros con un centímetro (88,01 m), que se desarrolla con trayectoria Norte, materializado por el muro de cerramiento del Cementerio, hasta encontrar el **Vértice N° 27** (N=6276913,90 - E=4440568,40).


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 27-28: de noventa y cuatro metros con treinta y tres centímetros (94,33 m), que se proyecta con sentido Oeste, materializado por el muro de cerramiento del Cementerio, hasta localizar el **Vértice N° 28** (N=6276914,34 - E=4440474,07).

Lado 28-25: de ochenta y ocho metros con veintiséis centímetros (88,26 m), que corre con dirección Sur por la línea municipal hasta llegar nuevamente al **Vértice N° 25**, cerrando así el Polígono Cementerio que ocupa una superficie de ocho mil trescientos diez metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (8.310,22 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Huanchilla es de doscientas sesenta y cinco hectáreas, dos mil trescientos veintinueve metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (265 ha, 2.329,72 m²) y sus Puntos Amojonados son: **Mojón N° 1:** (N=6275334,09 - E=4440978,33) y **Mojón N° 2:** (N=6274869,95 - E=4440977,84).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----**



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA